

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL Y DENOMINACION
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INCORTEZ
S.A.--.--.--.--.--.--.--.--.--.--

CUANTIA:- S/.3'000.000,00.--.--.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el señor ROBERTO CORTES RUEDA por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la Compañía INCORTEZ S.A., y como REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada COMPAÑIA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA INCORTEZ S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DENOMINACION SOCIAL de la COMPAÑIA INCORTEZ S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Roberto Cortés Rueda, Gerente

de la Compañía INCORTEZ S.A. y como tal Representante Legal de la mencionada compañía, conforme lo acredita con copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se acompaña a esta minuta, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, como lo demuestra con la copia del Acta de la la mencionada Junta que se acompaña para ser insertada. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero: a) La Compañía INCORTEZ S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- b) Aumento su capital y reformo su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Segundo: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INCORTEZ S.A., celebrada el día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: a) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) Aumentar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES de sucres, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones de un mil sucres cada una; c)

Guayaquil, 15 de Junio de 1982

Señor Abogado
Roberto I. Cortés Rueda
Presente.

3

De nuestras consideraciones:

Para su información y demás fines legales le comunicamos que en sesión de esta fecha la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INCORTEZ S.A. lo designó GERENTE de esta compañía para el periodo de cinco años.

Durante el ejercicio de su cargo tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por sí sólo. Los demás deberes y derechos constan en los Estatutos sociales insertos en la escritura constitutiva otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 2 de Junio de 1982, que fué inscrita en el registro Mercantil el 15 de junio de 1982.

Atentamente,

Clodomiro Nicola Martínez
Director ad-hoc de la Junta

Patricia Ortiz Suarez
Secretaria ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE de INCORTEZ S.A. contenido en este instrumento.- Guayaquil, 15 de junio de 1982.

Ab. Roberto I. Cortés Rueda
C.C. 08-00088734

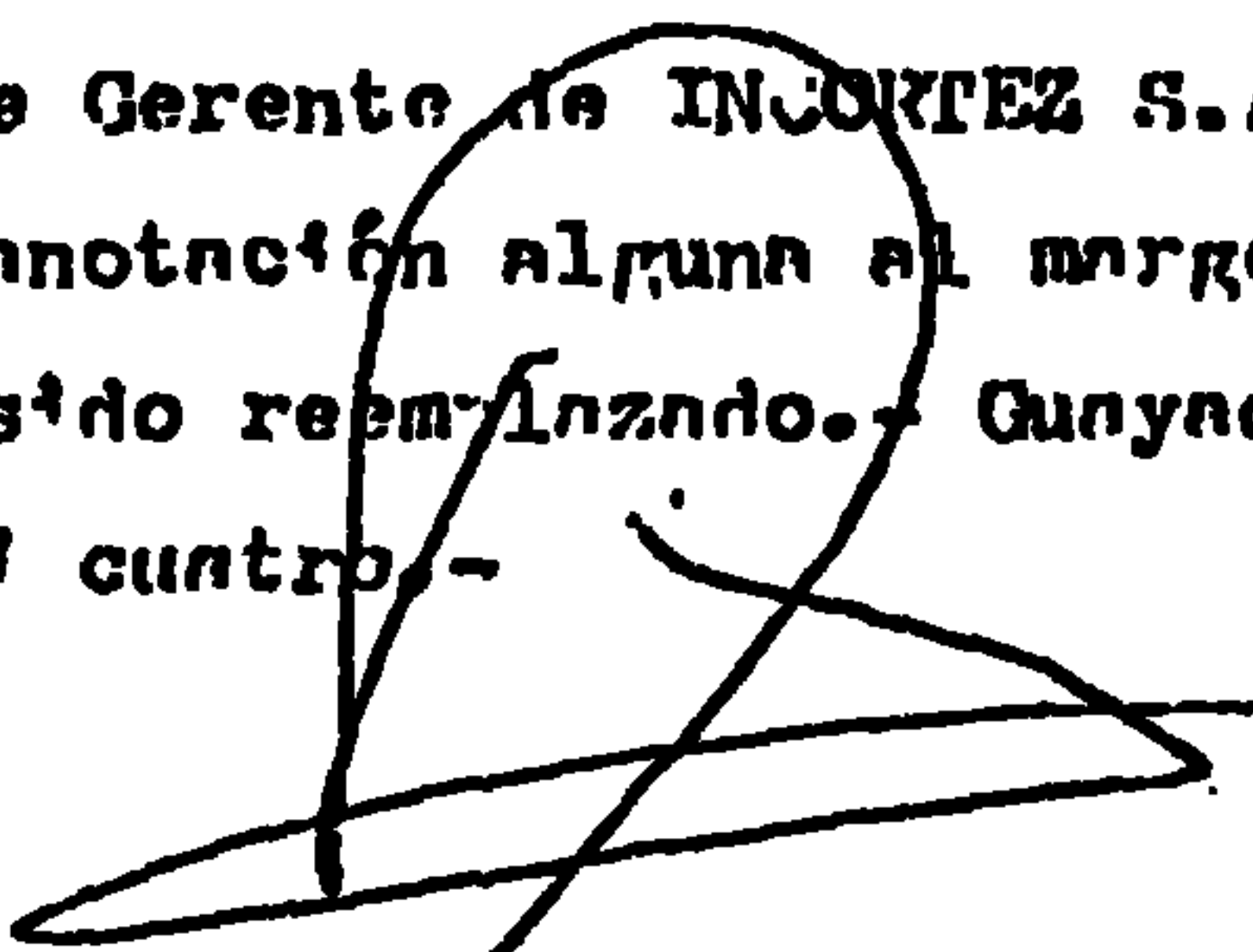
Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de folios 20.903 a 20.904, Número 4.530 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.562 del Repertorio.- Guayaquil, diez y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica que el presente Nombramiento de Gerente de INCORTEZ S.A. es igual a su inscripción original, no constando anotación alguna al margen de la misma mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo.

S/. 820.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCORTEZ S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local de la Compañía ubicado a la altura del kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reúnen los accionistas de la compañía INCORTEZ S. A., señores: Roberto Cortés Rueda, propietario de un mil novecientas noventa y ocho acciones; Roberto Passailaigue Baquerizo, propietario de una acción y Néstor Toro Tapia, propietario una acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, Dos Millones de sucres.- Los accionistas presentes, de consuno, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General para tratar y resolver el siguiente Orden del día.- PUNTO UNO: Establecer el Capital Autorizado, Aumentar el Capital el Capital Suscrito y Reformar el Estatuto Social.- PUNTO DOS: Reforma del Artículo Primero del Estatuto de la compañía, en lo referente a la denominación social. Previa a la instalación de la Junta por Secretaría se elabora el alistamiento de Ley y se comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo tanto puede instalarse la Junta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidente el titular el señor Néstor Vicente Toro Tapia y como Secretario titular señor Roberto Cortés Rueda.- El Presidente pone a consideración de los presente el orden del día que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo; luego de intercambiar opiniones por unanimidad de adoptan las siguientes resoluciones: UNO: Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES de sucres; DOS: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TRES millones de sucres, mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. TRES: Que el pago de las nuevas acciones sea en dinero en efectivo en un 25% y el saldo a dos años plazo contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil; CUATRO: Que, previo a la renuncia del derecho de preferencia de los accionistas a suscribir nuevas acciones estos autorizan que la totalidad del aumento de capital sea suscrito por el Abogado Roberto Cortés Rueda. CINCO: Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: "Del Capital: La Compañía tiene un Capital Autorizado de DIEZ MILLONES de sucres y un Capital Suscrito de CINCO MILLONES de sucres (S/5'000.000), dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente". SEIS: Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera "ARTICULO PRIMERO: La compañía anónima denominada "INCORTES S.A.", es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República. Finalmente la junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social, en sus Artículos Primero y Cuarto.- Concluido con el estudio del orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta de la Junta General, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y el Acta es leída y aprobada sin modificaciones y por unanimidad firmando todos los asistentes con el Presidente y Secretario

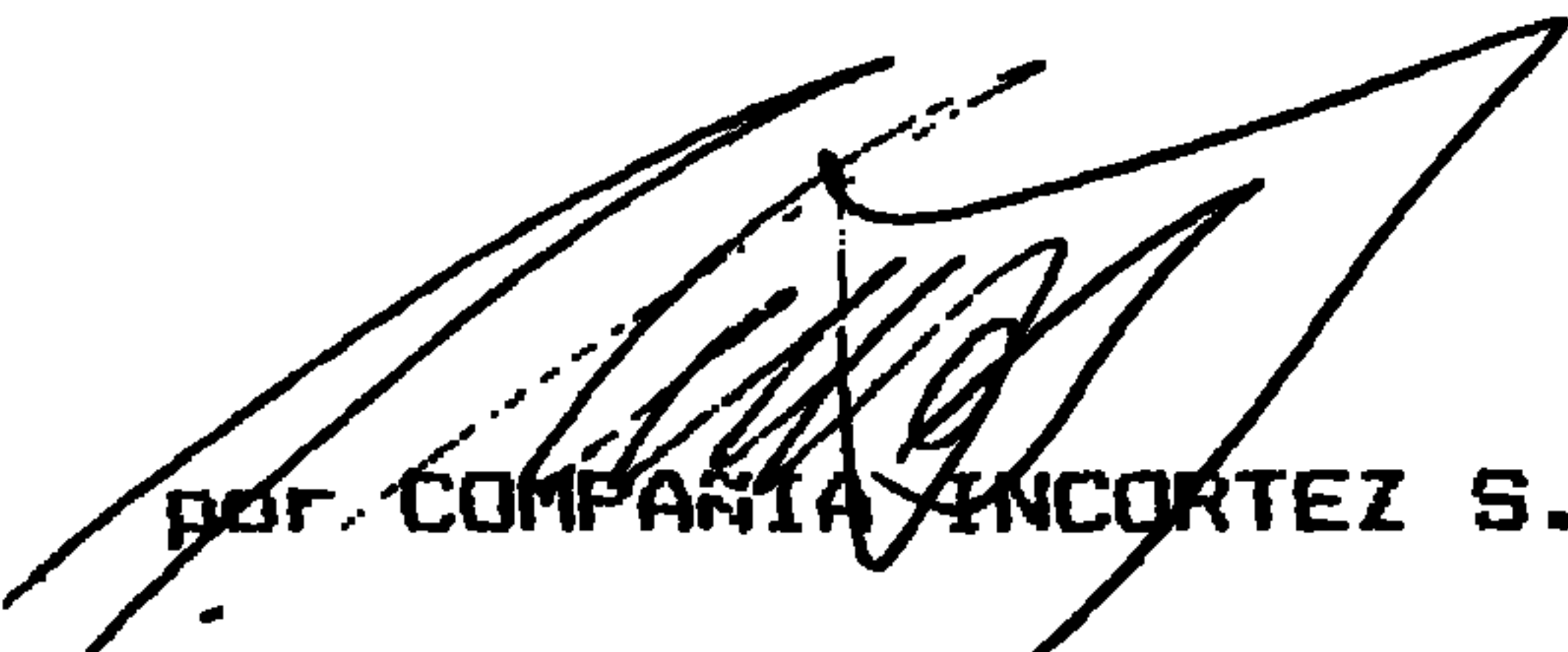
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al Capital; c) Reformar el Artículo Primero del Estatuto en lo relativo a la Denominación Social. TERCERA: DECLARACIONES: Visto los antecedentes el señor ROBERTO CORTES RUEDA, por los derechos que representa de la Compañía INCORTEZ S.A. en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara: a) Fijado el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES de sucres; b) Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES de sucres, es decir, que el capital suscrito de la Compañía será de CINCO MILLONES de sucres; mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyo detalle de suscripción y pago consta en la parte correspondiente de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco y que se inserta para que forme parte de esta escritura; c) Reformado los Artículos Primero y Cuarto del Estatuto, en los términos que se indican en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Accionistas que se manda a insertar, para que forme parte de ésta escritura; d) Además, de conformidad con la Ley declara bajo juramento que el capital correspondiente a éste documento ha sido debidamente suscrito y pagado de conformidad a lo resuelto en la mencionada Junta General de Accionistas. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste

instrumento público y deje constancia de que el otorgante autoriza al Abogado LUIS ALFREDO MUGA PASSAILAIGUE, para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de los actos y contratos contenidos en esta escritura, autorización que incluye la de otorgar a nuestro nombre cuantas escrituras de rectificación y convalidación seas necesarias. f.) Ilegible, Abogado LUIS ALFREDO MUGA P. Registro siete mil ochocientos catorce. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.



POR COMPANIA INCORTEZ S.A.

SR. ROBERTO CORTES RUEDA.

C.D.C.Nº 080008873-4

C.V. Nº 118-054

R.U.C.Nº 0990586217001



EL NOTARIO

I I

dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta - escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de INCORTEZ S. A. a INCORTES S. A.; la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de esta, de fojas 5.837 a 5.845, Número 2.014 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.636 del Repertorio.- Guayaquil, uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 20.443 y 42.599 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INCORTEZ S. A. hoy denominada INCORTES S. A.- Guayaquil, uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 19 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

